

Estado de Oaxaca | PERFIL 2020

INDICADORES DE
GOBERNANZA
DE LA MIGRACIÓN
A NIVEL LOCAL



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni *The Economist Intelligence Unit Ltd.* ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos (PRM), bajo el marco del Programa Regional sobre Migración. Sin embargo, los puntos de vista expresados no reflejan necesariamente las políticas oficiales del Gobierno de los Estados Unidos.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
17 route des Morillons
C.P. 17
1211 Ginebra 19
Suiza
Tel.: +41 22 717 9111
Fax: +41 22 798 6150
Correo: hq@iom.int
Sitio web: www.iom.int

Con análisis de



Cita obligatoria : Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2021. *Indicadores de Gobernanza de la Migración Perfil 2020 – Estado de Oaxaca*. OIM. Ginebra.

© OIM 2021



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode) (CC BY-NC-ND 3.0 IGO)*.

Si desea más información, consulte los [derechos de autor y las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>.

Estado de Oaxaca | PERFIL 2020

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL



UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS



ÍNDICE

OBJETIVOS // 5

ACRÓNIMOS // 6

INTRODUCCIÓN // 8

CONTEXTO // 11

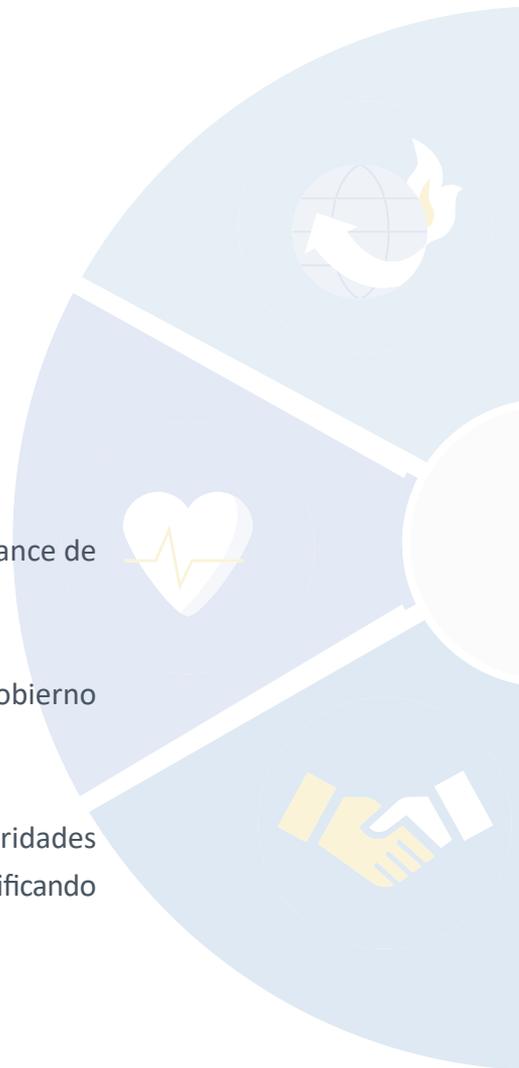
RESULTADOS // 17

FUENTES PRINCIPALES // 29

ANEXOS // 34

OBJETIVOS

- 1 Ayudar a las autoridades estatales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.
- 2 Fomentar el diálogo sobre migración entre gobierno nacional y autoridades estatales.
- 3 Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades estatales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.



“La rápida urbanización sigue transformando el contexto demográfico de muchos países en todo el mundo. Las ciudades ya acogen a la mayoría de los migrantes internacionales, motivados tanto por las oportunidades como por la necesidad, y las autoridades locales se están convirtiendo en líderes en la búsqueda de soluciones creativas para el rápido cambio social, apoyando a las comunidades a través de la innovación”¹.

¹ António Vitorino, Director General de la OIM, Informe para la Centésima novena Reunión del Consejo de la OIM (noviembre de 2018). Véase: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/109/C-109-12%20-%20Informe%20del%20Director%20General%20para%20la%20Cent%C3%A9sima%20novena%20Reuni%C3%B3n%20del%20Consejo.pdf>.

ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
CEVI	Comisión Estatal de Vivienda
COESPO	Consejo Estatal de Población de Chihuahua
COLEF	Colegio de la Frontera Norte
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONOFAM	Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención al Migrante
CURP	Clave Única de Registro de Población
DDHPO	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DIGEPO	Dirección General de Población de Oaxaca
IGM	Indicadores de Gobernanza de la Migración
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración
IOAM	Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante
LRADMF	Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca
MiGOF	Marco de Gobernanza sobre la Migración
NNA	Niñas, niños y adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPI	Oficiales de Protección a la Infancia
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAE	Programa de Apoyo al Empleo
SEGOB	Secretaría de Gobernación
UABJO	Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPMRIP	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

INTRODUCCIÓN

Indicadores de Gobernanza de la Migración (a nivel nacional)

En 2015, en colaboración con la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) elaboró los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), una serie de 90 indicadores cuya finalidad es ayudar a los Estados a evaluar el alcance de sus políticas migratorias. Los IGM constituyen el punto de partida para involucrar a los gobiernos en un proceso de consultas que les permita determinar los ámbitos más desarrollados y aquellos en los que cabe seguir trabajando y, sobre todo, las prioridades que se deben establecer a la luz de los retos y las oportunidades específicos de cada país.

Los IGM se caracterizan por tres atributos esenciales, a saber:

1. **Se inscriben en el marco de un proceso voluntario:** los utilizan los países que han solicitado ser parte del proceso.
2. **Se ajustan a las especificidades nacionales:** parten del reconocimiento de los distintos retos y oportunidades de cada contexto y, por consiguiente, no plantean una solución única e inamovible, sino que promueven el debate acerca de lo que puede constituir la buena gobernanza de la migración.
3. **Son un proceso:** no son una herramienta estática para recabar datos sobre los marcos migratorios nacionales. Ante todo, son la primera etapa de un proceso dinámico para que los gobiernos determinen las esferas de sus políticas migratorias que requieren mejoras o en las que cabría introducir actividades de fortalecimiento institucional.

Indicadores de Gobernanza de la Migración: De un enfoque nacional a un enfoque local

El papel de las ciudades y los municipios en la gobernanza de la migración² ha cobrado más preponderancia en los últimos decenios, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización y la importancia de las ciudades como lugar de destino para todas las formas de migración y desplazamiento. Investigadores, autoridades responsables de la formulación de políticas y organismos internacionales de desarrollo han destacado la función primordial de los estados, las ciudades y los municipios, tanto en la tarea de albergar a las personas migrantes, como en la de formular respuestas sostenibles ante las cuestiones relacionadas con la migración que se plantean.

En este contexto, los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron en 2016 la Nueva Agenda Urbana, en el marco de la Conferencia Hábitat III, celebrada en Quito (Ecuador). La Agenda fue el primer marco de las Naciones Unidas en integrar plenamente la migración en la planificación estratégica y la gestión de las ciudades y los sistemas urbanos. Su adopción constituye un hito importante, pues supuso el reconocimiento del papel de los gobiernos locales no solo en la gestión de la migración a nivel local, sino también en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relacionados con las dimensiones urbanas de la migración. Ello incluye, entre otros, el ODS 11, que consiste en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

² Por "gobernanza de la migración" se entiende el sistema de instituciones, marcos jurídicos, mecanismos y prácticas destinados a regular la migración y proteger a las personas migrantes. Este término suele utilizarse como cuasi sinónimo de "gestión de la migración", aunque esta última expresión también se emplea para hacer referencia al acto de regular los movimientos transfronterizos a nivel estatal.

En un empeño por promover el debate sobre la gobernanza de la migración entre los diferentes niveles de gobierno, la OIM ha adaptado los IGM al plano local (IGM a nivel local)³, con el objetivo de ofrecer una visión más completa del panorama nacional en materia de gobernanza de la migración, complementando las evaluaciones nacionales de los IGM con una dimensión local. En este sentido, los IGM a nivel local - en el caso de este informe a nivel estatal - se basan en un conjunto de 80 indicadores que ayudan a las autoridades estatales a establecer un balance de las estrategias o iniciativas de migración puestas en marcha; asimismo, permiten identificar las prácticas óptimas, así como las esferas en las que cabe seguir trabajando. Del mismo modo, busca fomentar el diálogo sobre la migración entre los diferentes niveles de gobierno y permitir que las autoridades estatales aprendan unas de otras mediante el análisis de los problemas comunes y la formulación de posibles soluciones.

Si bien los IGM a nivel local conservan los atributos de los IGM nacionales, están anclados en la noción de que las capacidades, las competencias y el valor añadido de las ciudades y autoridades locales en materia de gobernanza de la migración varían en cada caso. Por consiguiente, la metodología se ha adaptado para reflejar la influencia del grado de autonomía fiscal y política de las autoridades estatales participantes en el tipo de gobernanza de la migración que pueden implementar en los planos práctico y jurídico/normativo, con el fin de contextualizar en cierta medida los resultados de evaluación.

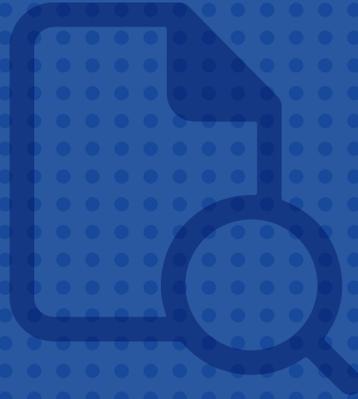
Dadas las diferencias entre los IGM en los planos nacional y local, el propósito de los IGM a nivel local no consiste en ofrecer una base de referencia, sino funcionar como una herramienta para que las autoridades gubernamentales tengan una visión introspectiva de las medidas de gestión de la migración aplicadas, y puedan compartir sus experiencias. Además, los IGM a nivel local parten del reconocimiento de que las prácticas óptimas pueden variar según la asignación de competencias entre las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el análisis de los IGM a nivel local no debe interpretarse como una recomendación para cambiar la asignación de atribuciones, sino como una herramienta para generar un debate sobre las medidas que podrían adoptar los niveles subnacionales en materia de migración dentro de los límites de su mandato.

Los IGM a nivel local se comenzaron a aplicar en tres ciudades: Accra (Ghana), Montreal (Canadá) y San Pablo (Brasil). La participación de estas tres ciudades en la fase experimental de este ejercicio permitió a la OIM introducir los ajustes necesarios en el marco de los IGM a nivel local, con el objetivo de implementarlos en un mayor número de ciudades/contextos locales.

México es pionero en implementar esta metodología a nivel subnacional para los Estados de Oaxaca y Chihuahua en 2020: la adaptó y la aplicó por primera vez como parte de las acciones del Programa Regional sobre Migración dentro de la "Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza desde el ámbito local". Dicha estrategia se implementó en colaboración con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación, El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención al Migrante (CONOFAM), el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM) y el Consejo Estatal de Población de Chihuahua (COESPO).

El presente documento es el resultado de la evaluación de los IGM en el estado de Oaxaca. En él se resumen los ámbitos más desarrollados en lo referente a las estructuras de gobernanza de la migración, así como aquellos en los que aún se requieren avances.

³ La iniciativa de los IGM es un programa para el análisis comparativo de políticas, dirigido por la OIM e implementado con el apoyo de la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*. La iniciativa cuenta con el financiamiento de los Estados miembros de la OIM. Para obtener más información, sírvase consultar la siguiente página web: <https://migrationdataportal.org/overviews/mgi#0>. El análisis de los IGM a nivel local puede realizarse para municipios, ciudades o estados.



CONTEXTO

Tendencias migratorias

- De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, la población de cinco años y más residente en Oaxaca era de 3.491.542 personas. Ese mismo año, 73.251 personas migraron a Oaxaca (48% hombres y 52% mujeres) y 107.607 emigraron (50% hombres y 50% mujeres), lo que dejó un saldo neto migratorio de -34.356 personas⁴.
- Por otra parte, el Anuario de Remesas, publicado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y el Consejo Nacional de Población, señala que en 2019 hubo un total nacional de 11.796.178 personas emigrantes mexicanas, de las cuales 53,2% eran hombres y 46,8% mujeres⁵.
- Según información de la Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO), en 2010, la distribución de personas oaxaqueñas migrantes internacionales por sexo fue 22% mujeres y 78% hombres. Mientras que el porcentaje por grupos específicos de edad se distribuyó de la siguiente manera: 0 a 14 años, 3,5%; 15 a 24 años, 53%; 25 a 34 años, 25%; 35 a 49 años, 15%; 50 a 59 años, 2%; 60 y más, 1%, y no especificado, 0,6%⁶.
- En cuanto a la migración interna, la gran mayoría de los habitantes que vivían en Oaxaca en 2015 declararon que residían en el mismo municipio desde hacía cinco años (96,3%), y 3,5% dijo haber vivido en otro municipio de la entidad⁷. De acuerdo con datos de la DIGEPO, 98,2% de la población migrante (incluyendo hombres y mujeres) se dirige a los Estados Unidos, y solo 1,6% se dirige a otro país⁸.
- En términos globales, el Portal de Datos Migratorios señala que el saldo neto de migración en México en 2019 fue de -300.000 personas, lo que significa que para el año 2019, la población registrada de personas emigrantes fue mayor que la de inmigrantes⁹.
- De enero a septiembre de 2020, el Instituto Nacional de Migración (INM) de Oaxaca registró 1.734 personas¹⁰, de las cuales 1.614 eran procedentes de países de Centroamérica, principalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador.

⁴ Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados.

⁵ Disponible en: www.bbvaesearch.com/publicaciones/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2020/.

⁶ DIGEPO. Infografías. Disponible en: www.migracion.oaxaca.gob.mx/files/infografias/MIGRACION_HOJA_DE_DATOS.pdf.

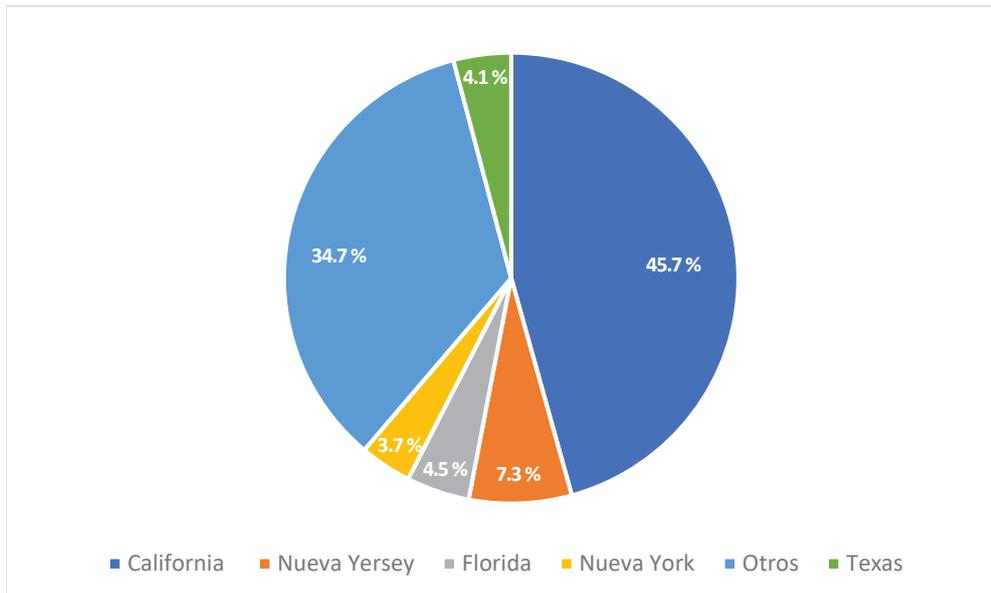
⁷ Encuesta Intercensal 2015. Estimadores de la población de cinco años y más y su distribución porcentual según lugar de residencia en marzo. Disponible en: www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados.

⁸ DIGEPO. Infografías. Disponible en: www.migracion.oaxaca.gob.mx/files/infografias/MIGRACION_HOJA_DE_DATOS.pdf.

⁹ Véase: https://migrationdataportal.org/es/data?cm49=484&focus=profile&i=stock_abs_&t=2019.

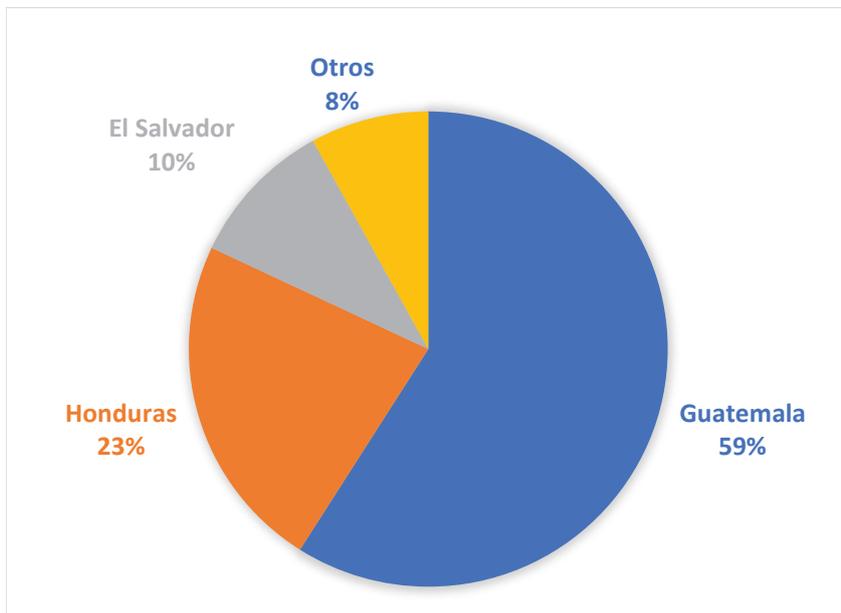
¹⁰ La información se refiere a eventos de migrantes ingresados en las estaciones migratorias del INM bajo el procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento.

Figura 1. Principales estados de residencia en los Estados Unidos de las personas migrantes oaxaqueñas en 2015



Fuente: DIGEPO. Migración internacional: México y Oaxaca, 2017. Disponible en: www.migracion.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/12/Hoja-de-datos-Tres1-e1513719778920.png.

Figura 2. Extranjeros presentados ante el INM Oaxaca, de enero a septiembre 2020, por país de nacionalidad



Fuente: Unidad de Política Migratoria. Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria, según país de nacionalidad, enero-septiembre de 2020. Disponible en: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=3>.

Competencias del Estado de Oaxaca

<p>Nivel de descentralización de las autoridades estatales</p>	<p>México tiene un nivel de descentralización medio/bajo, con oficinas públicas centralizadas y paraestatales¹¹, lo que muestra que hay una fragmentación de los instrumentos de descentralización que limita la toma de decisiones en materia de política pública de los estados, en función de sus necesidades. Esto se refleja en la política migratoria por parte del estado, la cual se dicta desde la Federación.</p>
<p>Competencia de los estados mexicanos en materia de migración</p>	<p>El Gobierno Federal tiene la facultad de diseñar la política migratoria del Estado mexicano, no obstante, las autoridades estatales tienen la capacidad de expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de establecer, con respeto a los derechos humanos, las bases de coordinación entre estos, en el ámbito de sus propias competencias¹². Lo anterior debe apegarse al cumplimiento de los tratados internacionales en la materia de los que México sea parte.</p> <p>En lo que respecta al marco normativo migratorio, la Ley de Migración establece como autoridades en la materia a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), al Instituto Nacional de Migración (INM) como órgano integrante de la misma SEGOB, y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Por su parte, el INM delega en los estados el “llevar a cabo la operación del marco regulatorio”, en cumplimiento con las leyes mexicanas y los tratados internacionales, para otorgar a todas las personas extranjeras las facilidades necesarias y de esta manera llevar a cabo procedimientos migratorios legales para su ingreso y estancia en territorio nacional, con estricto apego a la protección de los derechos humanos.</p> <p>En este apartado se reconoce que hay competencias concurrentes entre la Federación, los estados y los municipios para garantizar el respeto de los derechos civiles, económicos y sociales de las personas migrantes, y que las funciones del INM son principalmente de control y verificación migratoria.</p> <p>Para el caso de Oaxaca, se cuenta con la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias (2015), y es el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM) el encargado de atender a la población migrante interna. Su objetivo es procurar la atención de la población y las comunidades migrantes oaxaqueñas en las siguientes vertientes: derechos humanos y protección jurídica; fortalecimiento de la identidad, cultura y acceso a la educación; desarrollo económico; salud y seguridad social. Igualmente, está a cargo de concertar la coordinación y el apoyo de las instancias federales, estatales y municipales, además de las organizaciones de migrantes y organismos del sector social y privado.</p>

¹¹ Las entidades descentralizadas son creadas por ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, mediante el cual se les confiere personalidad jurídica y patrimonio propio, y son responsables de una actividad específica de interés público. Los organismos descentralizados son dependientes del órgano que los creó, pero disfrutan de una cierta autonomía orgánica con respecto de este.

¹² Artículo 73 de la Constitución Mexicana. Disponible en: www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/73.pdf.

Mecanismos estatales de financiación y restricciones a su uso

Los principales mecanismos de financiamiento de programas son los Ramos Generales¹³, donde el gasto federal se transfiere a gobiernos estatales y municipales. Si bien algunos, como el Ramo 33, permiten que los estados puedan planear su gasto sin negociaciones políticas, muchos fondos que se entregan a estados y municipios están basados en directrices federales que dejan poca posibilidad de maniobra.

En el Paquete Económico de la Federación 2020 se presupuestaron en los diferentes Ramos (04, 05, 11, 35 y 49) aproximadamente 2.316.500.687 pesos mexicanos relacionados con la atención de migrantes, de los cuales 1.487.031.435 pesos mexicanos serían para el INM¹⁴.

El presupuesto 2020 otorgado desde la Federación para el Estado de Oaxaca es de 45,7 millones de pesos, proveniente del Fondo Regional, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las diez entidades federativas con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del índice nacional. El grueso de la partida presupuestaria para Oaxaca está dirigida a subsidios para organismos descentralizados estatales, el Hospital Regional de Alta Especialidad y la conservación y el mantenimiento carretero del Estado.

El presupuesto de Egresos para el Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020 asignó recursos orientados a atender a grupos en situación de vulnerabilidad, incluida la población migrante. En dicho presupuesto, el Estado otorga al IOAM 24.580.099 pesos¹⁵, destinados a atender a la población migrante interna (no internacional/extranjera).

¹³ Los Ramos Generales son aquellos que no representan a una institución u órgano concreto, sino a una obligación de pago del gobierno establecida en leyes. Son gastos que la Secretaría de Hacienda asigna a diversos ejecutores como los gobiernos locales, o a entidades de control directo para que estos puedan cubrir obligaciones de pago en nombre del Gobierno Federal.

¹⁴ Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020. Disponible en: www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020.

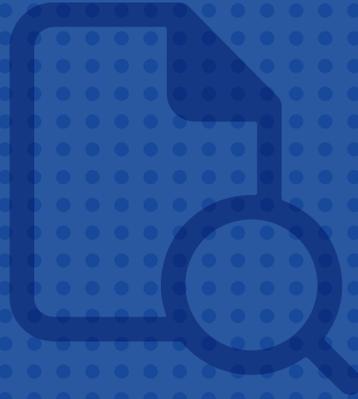
¹⁵ Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020.

Participación estatal en la formulación de políticas migratorias

Con el objetivo de tomar en cuenta la opinión en materia de política migratoria de diversas autoridades, de la sociedad civil y de entidades federativas, en 2012 se creó el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la SEGOB, cuyo fin es establecer un diálogo interinstitucional y emitir recomendaciones en la materia. Asimismo, los estados y los municipios participaron en la elaboración del Programa Especial de Migración 2014-2018.

Asimismo, los estados y los municipios participaron en la elaboración del Programa Especial de Migración 2014-2018. El IOAM participa en las reuniones ordinarias de la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM), donde se abordan temas migratorios. Además, el IOAM ha formado parte del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la SEGOB como representante de la CONOFAM y, en este sentido, ha participado en reuniones relativas a la formulación de la política migratoria nacional y estatal, con la finalidad de crear las bases para la consolidación de la política en materia migratoria y movilidad internacional de personas en México.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Oaxaca fue sede de la Primera Reunión Regional de la Zona Sur-Sureste (2019-2020), coordinada por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, de la SEGOB y el IOAM. En esta reunión destacó la presentación de cuatro ejes temáticos relacionados con la armonización legislativa, los consejos estatales para la protección e integración de personas en contextos de movilidad, los mecanismos de seguimiento para la evaluación de la implementación de la estrategia, el presupuesto y la presentación de buenas prácticas.



RESULTADOS

Los IGM a nivel local se componen de 80 indicadores agrupados en seis dimensiones de la gobernanza de la migración, que a su vez se basan en las categorías del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)¹⁶:



DERECHOS DE LAS
PERSONAS MIGRANTES
PÁGINA 19

Los indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También remiten a las medidas adoptadas para garantizar la integración y el acceso al empleo.



ENFOQUE DE
GOBIERNO INTEGRAL
PÁGINA 22

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales de las ciudades en lo referente a la migración. También permiten determinar la existencia de estrategias migratorias que sean acordes a los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucional en relación con la gestión de la migración.



ALIANZAS
PÁGINA 23

Los indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas por los municipios o estados para cooperar con los gobiernos nacionales en torno a cuestiones migratorias, así como con las ciudades y otros agentes no gubernamentales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



BIENESTAR
SOCIOECONÓMICO
DE LAS PERSONAS
MIGRANTES
PÁGINA 24

Los indicadores de esta categoría permiten evaluar las iniciativas de los municipios o estados en lo relativo a la movilidad de los estudiantes internacionales, el acceso al mercado laboral y las condiciones de trabajo decente para los trabajadores migrantes. Los aspectos relativos a la participación de las diásporas y las remesas de las personas migrantes también pertenecen a esta esfera.



MOVILIDAD EN
SITUACIONES DE CRISIS
PÁGINA 25

Los indicadores de esta categoría se refieren al tipo y nivel de preparación de los municipios o estados a la hora de encarar los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis. Permiten indagar acerca de los procesos establecidos para las personas nacionales y no nacionales tanto durante como después de desastres, incluso cuando la asistencia humanitaria está disponible en la misma medida tanto para las personas migrantes como para las nacionales del país concernido.



MIGRACIÓN SEGURA,
ORDENADA Y REGULAR
PÁGINA 27

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican los municipios o estados respecto del acceso de las personas migrantes a políticas de seguridad, retorno y reintegración, así como en lo relativo a la lucha contra la trata de personas.

¹⁶ Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.



1

ADHESIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

1.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

El artículo 3° de la Ley de Salud General vigente en México señala que es una obligación la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social. Además, de acuerdo con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud se establecerán de acuerdo con el tipo de coordinación entre la Federación y los estados en materia de salubridad. En Oaxaca existen medidas que facilitan el acceso de las personas extranjeras a servicios de salud financiados por las autoridades locales. La Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca (LRADMF) (2015) establece que todas las personas migrantes gozarán de la tutela de sus derechos humanos, incluyendo el acceso a los servicios de salud. Por su parte, en agosto de 2020, las autoridades estatales firmaron un acuerdo para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, a las personas sin seguridad social¹⁷.

La LRADMF también establece el acceso a la educación básica (primaria y secundaria) de las personas extranjeras. Igualmente, en 2017, la Ley de Educación a nivel federal se reformó parcialmente con el fin de facultar a las autoridades educativas para implementar acciones dirigidas a atender, de manera preferente, a las personas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, de identidad cultural, origen étnico o nacional o situación migratoria, entre otras. Fruto de esta reforma, se canceló la obligatoriedad de presentar actas de nacimiento o apostillas¹⁸. Adicionalmente, a partir de 2018, el IOAM ha entregado gratuitamente actas de doble nacionalidad a niñas, niños y adolescentes (NNA), permitiendo así su reincorporación a la educación pública.

El Estado imparte capacitación profesional a todo el público, incluidas las personas migrantes, sin importar su condición migratoria, a través del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca. Estos cursos tienen un costo mínimo, pero se puede acceder a ellos de manera gratuita al inscribirse al programa de atención e incentivos para personas en situación de vulnerabilidad.

En 2020 se han lanzado campañas de información y sensibilización formales destinadas a luchar contra la xenofobia y la exclusión en contra de las personas migrantes. Asimismo, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) y el INM han capacitado a funcionarios de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) y a agentes de migración sobre derechos humanos y lucha contra la xenofobia. Además, el IOAM ofrece seminarios informativos en centros educativos para NNA, sobre los desafíos que enfrentan las personas migrantes, sobre derechos humanos y la prevención del VIH/SIDA. De la misma manera, el IOAM organiza pláticas dirigidas a la población en general, como medida preventiva sobre los riesgos que conlleva migrar de manera irregular.

Destaca la participación de la sociedad civil como uno de los actores clave en el acompañamiento a la población migrante en el estado, principalmente albergues como Hermanos en El Camino, el Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca, A.C. (COMI) y la Casa del Migrante “Ruchagalú”, en lo relativo a acompañamiento, orientación y asesoría legal, sin dejar de lado el alojamiento y la alimentación de la población migrante.

¹⁷ DOF. 21/08/2020. Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Oaxaca. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598875&fecha=21/08/2020.

¹⁸ Senado aprueba reforma a la Ley de Educación que facilita revalidación de estudios a migrantes. 28/02/2017. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/34623-senado-aprueba-reforma-a-ley-de-educacion-que-facilita-revalidacion-de-estudios-a-migrantes.html>.

Del mismo modo, las autoridades de Oaxaca proveen algunos servicios de orientación y bienvenida para las personas migrantes internas recién llegadas. En las temporadas vacacionales, el IOAM pone en marcha el operativo “Bienvenido Oaxaqueño y Oaxaqueña Migrante”, instalando módulos de información en el Aeropuerto Internacional de Oaxaca y la principal terminal de autobuses en la capital del Estado, a fin de dar a conocer los trámites y servicios que brinda esta dependencia en beneficio de las familias oaxaqueñas migrantes. Asimismo, el INM cuenta con grupos de protección a personas migrantes internacionales, llamados Grupos Beta, cuyo objetivo es proporcionar ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria, orientación e información a las personas migrantes en tránsito.

Se implementan procedimientos y medidas de atención y protección integral en favor de la niñez migrante a través del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Oaxaca y de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Mediante el modelo nacional impulsado por el DIF nacional, la niñez migrante es atendida en albergues, en los cuales se brinda servicio social, psicológico, pedagógico, atención médica, así como alojamiento y comida, entre otros. En particular, se cuenta con el Albergue de Tránsito para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados del Sistema DIF estatal, que presta alojamiento, resguardo y alimentación para la niñez proveniente de Centroamérica (principalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador) en su tránsito por México.

La Procuraduría también es la instancia estatal encargada de dar atención a la niñez oaxaqueña repatriada de los Estados Unidos de América, ya que mantiene contacto directo con los albergues fronterizos del norte del país de donde son retornados los NNA migrantes oaxaqueños no acompañados. Las labores para este último grupo de población consisten en establecer contacto con familiares, colaborar con autoridades de los municipios, realizar el retorno vía aérea desde los Estados Unidos y finalmente entregar a los menores de edad a sus tutores o familias.

Igualmente, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (2015) establece los derechos de estos, incluidos los de la niñez migrante. Como parte de las acciones para la protección de la niñez migrante interna, el IOAM participa con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes en Oaxaca, el DIF y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En coordinación con el IOAM, el INM y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados también se prestan servicios para la niñez migrante en cuestiones de protección internacional (refugio), retorno asistido y trámites de visado, principalmente por razones humanitarias.

Asimismo, el Estado de Oaxaca destaca por contar con la Fiscalía Especial para la Atención a Delitos Cometidos Contra Migrantes, así como con la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto, que cuenta con un área especializada en trata de personas y secuestros, entre otros.

1.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

La LRADMF y la reforma de 2017 de la Ley de Educación a nivel federal facultan a las autoridades educativas a implementar acciones dirigidas a atender, de manera preferente, a las personas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias de carácter socioeconómico, de identidad cultural, origen étnico o nacional o situación migratoria, entre otras. A pesar de ello, en la actualidad no se garantiza por completo la implementación de la ley puesto que existen algunas restricciones prácticas ante la falta de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y los trámites para la acreditación de estudios de nivel básico de la población extranjera.

Se evidencian esfuerzos de organizaciones e instituciones que brindan asistencia jurídica a las personas migrantes en el Estado, como la DDHPO, la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca y la sociedad civil. Sin embargo, estos esfuerzos no están institucionalizados en algún documento o protocolo en el que se señale el proceso para acceder y garantizar los servicios legales y el asesoramiento jurídico en el Estado.

En materia de vivienda, las personas extranjeras aún no cuentan con mecanismos formales de acceso a este servicio social. La Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) opera un programa federal destinando a la población oaxaqueña perteneciente a los sectores más vulnerables de la entidad. Sin embargo, este programa no hace referencia a la población extranjera.

Oaxaca no cuenta con una política establecida para combatir crímenes de odio, violencia, xenofobia y discriminación contra migrantes. En la actualidad, las medidas o los programas para combatir el odio, la violencia, la xenofobia y la discriminación en contra de las personas migrantes en Oaxaca resultan puntuales y podrían seguir fortaleciéndose.

Ante la alta demanda de espacios de alojamiento adecuados para NNA en la región del Istmo oaxaqueño, se identificó la necesidad de contar con más albergues especializados, particularmente con espacios que permitan brindar una atención apropiada a niñez con distintas identidades de género.



2

FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNOS INTEGRALES

2.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

A través de la LRADMF, el IOAM tiene la atribución de formular y participar en la ejecución de las políticas y acciones del Programa Estratégico de Protección y Apoyo a los Migrantes (internos) y sus familias, coordinándose con las dependencias relacionadas con la materia, con los ayuntamientos y con la DDHPO, a partir de los objetivos, las estrategias y las líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo. El IOAM coordina la gestión de servicios, y tiene entre sus objetivos procurar la atención de la población y las comunidades migrantes oaxaqueñas.

La DIGEPO, a través del Observatorio de Migración estatal, elabora diagnósticos municipales, indicadores y datos estadísticos sobre migración en el Estado. La información generada es difundida por diversas vías que incluyen publicaciones impresas y el uso de medios electrónicos como redes sociales. Además, en 2017, la DIGEPO dedicó una de sus ediciones semestrales de la revista Población Siglo XXI, la Revista de la Dirección General de Población de Oaxaca al tema de migración, población y medio ambiente en el Estado de Oaxaca. En 2018, elaboró una serie de informes sobre la caracterización de las personas migrantes en el marco de la caravana procedente de Centroamérica en ese mismo año.

2.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Oaxaca aún no cuenta con una estrategia migratoria definida en un documento programático a nivel estatal. Se identifica como un área con potencial para desarrollo la creación de órganos consultivos estatales que incluyan a representantes de comunidades migrantes internacionales.

Se destaca el potencial del IOAM en la definición de la política de atención a personas migrantes en el Estado, pues su objetivo es “concertar la coordinación y apoyo de las instancias federales, estatales y municipales, además de las organizaciones de migrantes y organismos del sector social y privado”. Además, alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (2016), entre las actividades del IOAM hay información relativa a giras de trabajo en los municipios a fin de sumar alianzas y hacer sinergia con los tres niveles de gobierno, en aras de atender las demandas de la población en materia migratoria.

Con el objetivo de promover la integración social de personas en contexto de migración interna, el IOAM ha organizado eventos culturales en los que participa la población migrante. Ejemplo de ello son, entre otros, los festivales de la Guelaguetza en California, en los que participan las personas inmigrantes con el objetivo de promover su integración. Sin embargo, no se identificó una estrategia estatal específica para la integración socioeconómica de la población migrante internacional en Oaxaca.

3

FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

3.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

Se identifican ciertas alianzas entre autoridades estatales y organizaciones de la sociedad civil. Así, por ejemplo, el IOAM mantiene vínculos con grupos de personas migrantes oaxaqueñas en el exterior, como la alianza con el Frente Indígena de Organizaciones Binacionales, mediante el cual se capacita anualmente a 45 intérpretes bilingües o trilingües en mixteco, zapoteco, triqui, chatino y cuicateco (lenguas zapotecas de la Sierra Norte) quienes, gracias a sus conocimientos jurídicos y médicos, pueden apoyar a aproximadamente 15.000 connacionales, hablantes de alguna de estas lenguas indígenas, ante las cortes penales en el exterior.

El IOAM ha establecido mecanismos de colaboración dirigidos a la población migrante interna, mayoritariamente centrados en la disseminación de información. Además, hay otros esfuerzos de vinculación, como la denominada “Guelaguetza familiar”, mediante la cual se apoya a familias oaxaqueñas, fundamentalmente adultos mayores, para ser embajadores culturales.

Asimismo, las autoridades estatales colaboran en cuestiones de migración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otras agencias de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en 2016, la OIM y el IOAM llevaron a cabo una reunión de trabajo para conocer las principales acciones que el Gobierno del Estado ha realizado en torno a la atención de personas migrantes oaxaqueñas y a sus familias. En marzo de 2018, la Coordinación Estatal de Protección Civil, el IOAM y la OIM impartieron el taller “Integración de los Migrantes en los Planes de Preparación, Respuesta y Recuperación en Situaciones de Emergencia”. Además, diversas agencias del Gobierno Estatal, como el IOAM e INM, cooperan con el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre otros.

3.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Pese al trabajo de la sociedad civil para asistir a la población migrante internacional, no se identificaron alianzas articuladas entre las autoridades estatales, el sector privado y demás aliados sociales en Oaxaca en el establecimiento de la agenda y en la implementación de políticas y programas relacionados con la migración. Por su parte, el IOAM se destaca por colaborar con diversos actores mediante la firma de acuerdos bilaterales que tienen la finalidad de facilitar el acceso de ciertos servicios en beneficio de la población oaxaqueña en retorno. Destacan instituciones académicas como el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo y el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET), entre otros.

No hay evidencia de que para la elaboración del Plan de Desarrollo Estatal ni de las políticas de migración se haya colaborado con el sector privado, social o académico. En el ámbito estatal, no se han realizado ejercicios o prácticas para establecer una agenda pública para establecer alianzas con programas dirigidos a la población migrante internacional.

Si bien se atiende a personas migrantes oaxaqueñas en el exterior por medio de alianzas entre las autoridades estatales y la diáspora, el desarrollo de una agenda clara y consolidada para atender a la población migrante internacional constituye un área con potencial para desarrollo adicional. Se podrían potenciar alianzas entre las autoridades estatales y miembros de la diáspora oaxaqueña y de las comunidades de expatriados, con el fin de crear una agenda y diseñar políticas en materia migratoria. En el marco de la atención a la emergencia por la COVID-19, el IOAM, en colaboración con la Federación, ha llevado a cabo acciones *ad hoc* para la repatriación de fallecidos oaxaqueños.



4

FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

4.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

Hay programas de migración laboral federales cuyo objetivo es facilitar el retorno de mexicanos y mexicanas a sus lugares de origen o destino y colocarlos en un empleo formal, como el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Además, existen programas para personas mexicanas que deseen ir a trabajar de manera regular a Canadá, como el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá. Para facilitar la contratación de personas migrantes internacionales, el INM, en colaboración con la OIM y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), elaboraron una Guía de Trámites Migratorios, que contiene los principales requisitos que deben cumplir empleadores y personas migrantes que desean trabajar en México.

En el ámbito educativo, algunas instituciones pertenecientes al Estado, como la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), buscan la vinculación académica con instituciones en el extranjero para otorgar becas y estancias de intercambio estudiantil.

4.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Una de las limitaciones que tiene el Estado para monitorear la demanda de personas inmigrantes en el mercado laboral es la falta de evaluaciones. Si bien hay proyecciones del impacto de las personas migrantes en esta materia, estos análisis son realizados por la academia y consideran únicamente a las personas migrantes locales o internos. Tampoco existen evaluaciones para monitorear la oferta laboral estatal y los efectos de la emigración en el mercado laboral, ni programas para atraer a trabajadoras y trabajadores migrantes.

Aunque se tiene información de la implementación de un Programa emergente en la Ciudad de Ixtepec, Oaxaca, mediante el cual se contrata a personas migrantes y se les brinda capacitación para el empleo, no se encontró evidencia de que haya programas estatales específicos para la población migrante internacional, y no se puede establecer si esta es contratada con parámetros éticos. Del mismo modo, en la actualidad faltan medidas, protocolos, programas o acciones que promuevan la igualdad de género en materia laboral para las personas migrantes, así como una estrategia más integral para la inclusión de las personas migrantes en la actividad socioeconómica del Estado.

La Dirección General de Población de Oaxaca y el IOAM realizan reportes de las remesas de personas migrantes oaxaqueñas en el mundo basados en datos obtenidos por el Banco de México, así como análisis puntuales referentes al impacto a nivel municipal de las remesas colectivas. Sin embargo, las autoridades estatales no cuentan con una estrategia o programa estatal para reducir y monitorear los costos de enviar y recibir remesas o programas que apoyen el conocimiento financiero de las personas migrantes internacionales, ni de sus familias o aquellos que reciben remesas.



5

ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

5.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

Se han llevado a cabo acciones para atender las necesidades de las personas migrantes durante situaciones de crisis, de manera coordinada con diversos actores. Por ejemplo, en respuesta al sismo de febrero de 2018 en Oaxaca, varios organismos internacionales acudieron para brindar asistencia directa a la población migrante alojada en diversos albergues, entre ellos UNICEF y World Vision. Igualmente, con las caravanas que han tenido lugar desde 2018, las autoridades pusieron en marcha diversas acciones de coordinación interinstitucional ad hoc para brindar asistencia humanitaria y algunos servicios, como salud, alojamiento provisional y ciertos productos alimentarios para la población migrante. En ese mismo año, la OIM impartió un taller a las autoridades estatales de protección civil para promover la inclusión de personas migrantes en las diferentes etapas de la gestión integral del riesgo.

Localmente se reporta información al Centro Nacional de Comunicación de Protección Civil y a medios masivos no presenciales, como radios locales y redes sociales. Para la población migrante interna, el IOAM cuenta con enlaces municipales mediante los cuales se hace llegar información relevante. Estos enlaces se nombran en sesión de cabildo oficialmente y reciben capacitación sobre diversos temas y trámites de interés para la población migrante. El IOAM también ha elaborado mensajes en diferentes lenguas indígenas para brindar información a la población migrante interna. Recientemente, por la pandemia de la COVID-19, el IOAM elaboró mensajes en español, mixteco y triqui con consejos y números de contacto si una persona migrante presenta síntomas.

5.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

No se identificaron acuerdos ni mecanismos de coordinación con actores clave (incluidos consulados u organizaciones de la diáspora) para referenciar y prestar asistencia a la población migrante en caso de emergencias, más allá de acciones puntuales de coordinación con el consulado de Guatemala para atención de personas varadas, o ferias informativas de pasaportes con la agencia consular de los Estados Unidos. Por lo tanto, la elaboración de una estrategia que guíe la atención a personas migrantes en la prevención o preparación ante situaciones de crisis constituye un área con potencial para desarrollo.

Oaxaca cuenta con un Programa Estatal de Cambio Climático 2016-2022 (2016)¹⁹. Sin embargo, el Programa no considera el desplazamiento por desastres o la movilidad humana (personas migrantes, desplazadas y refugiadas). Uno de los retos por parte de las autoridades locales es implementar estrategias para abordar los movimientos migratorios causados por la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 incluye a la población migrante como un grupo vulnerable pero no integra medidas relacionadas con el desplazamiento. En casos de desastres, se utilizan los albergues ofrecidos por la red de refugios administrados por el DIF estatal.

Tampoco se identificaron procedimientos o medidas específicas dirigidas a garantizar la protección de la niñez migrante en situaciones de crisis, durante las cuales se opera el mismo modelo, impulsado por el DIF nacional, de atención y protección integral, que llevan a cabo regularmente los centros de atención para niños y niñas adolescentes.

¹⁹ Disponible en: www.medioambiente.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/PECC-Oaxaca-2016-2022.pdf.

No se hallaron políticas o planes de contingencia que tomen en cuenta la movilidad masiva de las personas migrantes ante una crisis, aunque se destaca que el Estado ha ganado experiencia y ha implementado ciertas acciones ad hoc que podrían institucionalizarse o protocolizarse. Entre ellas se encuentran: la participación de las personas migrantes en las tareas de recuperación poscrisis; la coordinación interinstitucional y con otros actores no gubernamentales de índole internacional, para proveer de atención psicosocial a las personas damnificadas, así como la provisión de otros servicios complementarios, como educación no formal y acompañamiento jurídico a poblaciones vulnerables como mujeres y NNA migrantes.

Cada nivel de gobierno, tanto municipal como estatal, debe considerar la elaboración de un plan de emergencia. Los sistemas de comunicación establecidos a nivel estatal son dirigidos a la población en general, incluyendo a la población migrante, para compartir información sobre el carácter evolutivo de las crisis y sobre cómo acceder a los servicios de asistencia en caso de una emergencia. Tampoco se tiene un mecanismo de comunicación bidireccional exclusivo para personas migrantes.



6

VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y DIGNA

6.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La DDHPO, en coordinación con el INM, ha capacitado a los agentes migratorios y a Oficiales de Protección a la Infancia (OPI) en temas relacionados con derechos humanos y lucha contra la xenofobia. En 2017, esta misma instancia elaboró junto con la Unión Europea un manual de métodos para la resolución pacífica de conflictos dirigido a policías municipales, con el objetivo de fortalecer los conocimientos, las habilidades y las herramientas de los servidores públicos municipales para el respeto, la protección y la promoción del derecho a la seguridad jurídica en Oaxaca. Por su parte, la Secretaría de las Mujeres del Estado ha capacitado a policías municipales y estatales en enfoque de género.

La Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo en el Estado de Oaxaca diseñó una guía dirigida a los integrantes del Servicio Público Estatal con el objetivo de que conozcan el fenómeno de la migración, tomen conciencia e impulsen acciones para favorecer el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes.

Por otra parte, en el IOAM se han impartido varias capacitaciones al funcionariado público, en materia de derechos humanos, sistema de justicia penal y trata de personas. Además, el IOAM ofrece capacitaciones a enlaces municipales representantes de personas migrantes oaxaqueñas. En promedio, se imparten tres talleres de capacitación por año, con el objetivo de asegurar que las comunidades de alta expulsión de personas migrantes a otros estados de México y a los Estados Unidos tengan un enlace entre el municipio y el Instituto, y de esta manera se atiendan sus necesidades.

El Estado de Oaxaca cuenta con la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca (2018), que atiende a la población migrante incluso en situación irregular, y penaliza tanto la trata de personas como la discriminación. Según la Ley, será sancionado con una pena de tres a diez años de prisión quien explote laboralmente a una o más personas, y con una pena de 10 a 20 años, quien tenga o mantenga a una persona en trabajos forzados.

La agencia encargada de la impartición de justicia es la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, cuyo objetivo es velar por el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes. Dicha Fiscalía cuenta, a su vez, con la Fiscalía para combatir los delitos cometidos en contra de las personas migrantes y la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto, en donde hay un área especializada en trata de personas. Asimismo, como parte de las acciones del Estado para combatir este delito, en 2019 se creó la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas. Otro ejemplo de coordinación interinstitucional es la campaña “Se Trata de Trata”, lanzada en junio 2020 por los gobiernos federal y estatal mediante la Fiscalía General de la República y la del estado, así como por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y los municipios y el Comité Interinstitucional de Atención a Víctimas de Trata de Personas, que preside el INM.

Algunos esfuerzos para combatir este delito han contado con la colaboración de la Agencia de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), como el lanzamiento de campañas y procesos de sensibilización dirigidos a la población.

6.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Oaxaca destaca por contar con fiscalías especializadas²⁰. Sin embargo, no se encontró un mecanismo institucionalizado o protocolo específico que garantice el acceso a la justicia para la población migrante. En este rubro, se considera que brindar alojamiento a largo plazo a personas migrantes facilita que estas continúen o finalicen sus procesos jurídicos y con la fiscalía.

La policía estatal, incluida la Guardia Nacional, recibe capacitación ad hoc sobre asuntos relacionados con la población migrante, pues no existe un programa de capacitación integral. Diversos actores consultados mencionaron el incremento de niñez migrante con diferentes identidades de género, por lo que se identificó la necesidad de capacitar al funcionariado y otros actores clave sobre el abordaje y la manera de dar atención adecuada a la población lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer (LGBTIQ+), con especial énfasis en niñez y adolescencia.

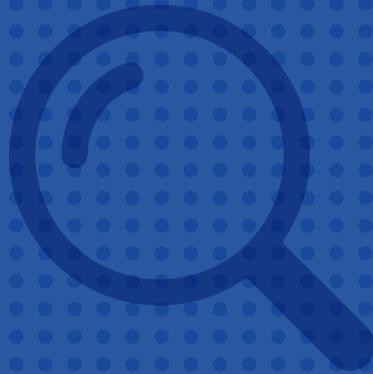
No se encontró evidencia a nivel estatal de políticas que faciliten la reintegración de las personas migrantes internacionales, salvo por las acciones de repatriación que realiza el INM²¹ en coordinación con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y la iniciativa privada, y que tiene por objetivo lograr la reinserción de la población mexicana repatriada, atendiendo su retorno de forma segura y ordenada, además de brindarles orientación inicial sobre algunos de los servicios a los que tienen derecho a su regreso al país.

Tampoco se encontró evidencia de medidas estatales para facilitar la llegada de solicitantes de protección internacional (refugiados) bajo su jurisdicción, aunque sí se identificó que el INM coadyuva con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) para la recepción de solicitudes de la condición de refugiado, pues las oficinas de la COMAR más cercanas se encuentran en Tapachula, Chiapas, o Acayucan, Veracruz. Es importante resaltar que actores de la sociedad civil (entre ellos organizaciones defensoras de migrantes y albergues) y el ACNUR apoyan a solicitantes con acciones de asistencia humanitaria y asesoría en el trámite. Si bien la COMAR es, por ley, la instancia encargada de otorgar el reconocimiento de la condición de refugiado en México, lo anterior no implica que las instancias locales no tengan responsabilidades en torno a la atención, protección e integración de esta población.

No se encontró información pública sustantiva que permita conocer las actividades del Estado en materia de combate a la trata de personas. Al considerarse un delito federal, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública maneja la incidencia delictiva, y solamente mediante comunicados emitidos por esta instancia es como se da a conocer la detención, el auto que resuelve el plazo constitucional y las sentencias. Por su parte, la Unidad Especializada para el Combate a la Trata de Personas, dentro de la Fiscalía para la Atención a Delitos de Alto Impacto de Oaxaca, emite comunicados esporádicos con esta información.

²⁰ La Vice-fiscalía Regional del Istmo y otras ocho fiscalías regionales y locales.

²¹ Véase: www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-de-repatriacion-12469.



FUENTES
PRINCIPALES

-
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Consejo Nacional de Población
2020 Anuario de migración y remesas 2020: México. Disponible en: www.bbva.com/publicaciones/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2020/.
- Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión
2019 Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: [PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 \(diputados.gob.mx\)](http://PRESUPUESTO.de.Egresos.de.la.Federación.para.el.Ejercicio.Fiscal.2020.diputados.gob.mx).
- Congreso del Estado de Oaxaca LXIV Legislatura
2020 Dictamen en positivo de la comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Disponible en: https://docs64.congresooaxaca.gob.mx/gaceta/20200603a/42_5.pdf.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
2017 Estudio sobre proceso de descentralización en México 1997-2017. Disponible en: www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Estudio_descentralizacion_1997_2017.pdf.
- Consejo Nacional de Población
s.f. Indicadores demográficos de México de 1970 a 2020. No disponible en línea.
- Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado
2018a Organismos multinacionales apoyarán a Oaxaca en reconstrucción y reactivación económica. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/organismos-multinacionales-apoyaran-a-oaxaca-en-reconstruccion-y-reactivacion-economica/.
- 2018b Suman esfuerzos IEEPO, UNICEF y Oxfam México para atender necesidades educativas. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/suman-esfuerzos-ieepo-unicef-y-oxfam-mexico-para-atender-necesidades-educativas.
- Coordinación Nacional de Protección Civil y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
2020 Acuerdo orientado hacia Gestión Integral de Riesgos y Prevención. Disponible en: www.gob.mx/sspc/prensa/proteccion-civil-y-naciones-unidas-promueven-acuerdo-orientado-hacia-gestion-integral-de-riesgos-y-prevencion.
- Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
2018 Derecho de las personas migrantes. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/sinfra/wp-content/uploads/sites/14/2019/02/Derechos_personas_migrantes.pdf.
- Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
2017 Boletín, Con apoyo de Unión Europea, capacita Defensoría a policías y autoridades en nueve municipios del Istmo. Disponible en: www.derechoshumanosoaxaca.org/noticia.php?idnoticia=711.
- Dirección General de Población de Oaxaca
2017a Informe: Movilidad y migración internacional en Oaxaca. Disponible en: www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/radiografia_de_migraci%C3%B3n.
- 2017b Los rostros de la migración. Disponible en: www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/revistas/revista41_especial.pdf.
- 2017c Radiografía de la Migración. Disponible en: www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/informe_migracion.pdf.
- s.f. Hoja de Datos Migración Internacional: México y Oaxaca. Disponible en: www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/Hoja-de-datos-Tres.png.
- Dirección General de Población de Oaxaca e Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante
2017 Hoja de Datos sobre Migración Internacional en el Estado de Oaxaca. Disponible en: www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/hoja_migracion_internacional.pdf.
- s.f. DIGEPO Infografías. Disponible en: www.migracion.oaxaca.gob.mx/files/infografias/MIGRACION_HOJA_DE_DATOS.pdf.
-

Gobierno del Estado de Oaxaca

- 2004 Decreto de creación de Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/ioam/wp-content/uploads/sites/25/marco-juridico/Decreto-por-el-que-se-crea-el-Instituto-Oaxaqueño-de-Atención-al-Migrante.pdf.
- 2009 Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. Disponible en: www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Oaxaca/A/Ley%20de%20Igualdad%20entre%20Mujeres%20y%20Hombres.pdf.
- 2015a Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/ioam/ley-para-el-reconocimiento-y-atencion-de-los-derechos-de-los-migrantes-y-sus-familias-para-el-estado-de-oaxaca/.
- 2015b Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/sesipinna/wp-content/uploads/sites/53/pdf/normatividad/estatal/mje1.pdf.
- 2016a Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Disponible en: www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2016-2022.pdf.
- 2016b Programa Estatal de Cambio Climático 2016-2020. Disponible en: www.medioambiente.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/PECC-Oaxaca-2016-2022.pdf.
- 2017 Primer Informe de Gobierno del Estado de Oaxaca. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/PrimerInforme/pdf/informe.pdf.
- 2018a Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos del Estado de Oaxaca. Disponible en: www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/Estatal/Ley_PSEDMTPPAVDE_Oax.pdf.
- 2018b Segundo Informe de Gobierno del Estado de Oaxaca. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/SegundoInforme/pdf/informe.pdf.
- 2019a Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Disponible en: www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2020/MarcoJuridico/LIPEEO.pdf.
- 2019b Tercer Informe de Gobierno del Estado de Oaxaca. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/TercerInforme/pdf/informe.pdf.
- 2020 Juntos conozcamos el presupuesto ciudadano 2020. Disponible en: www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/Presupuesto%20ciudadano%202020.pdf.

Gobierno de México

- 1917 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf.
- 2011 Ley de Migración. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_130420.pdf.
- 2014a Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf.
- 2014b Programa Especial de Migración 2014-2018. Disponible en: http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/UPM/PEM/PEM_2014-2018.pdf.
- 2017 Reforma a la Ley de Educación. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/34623-senado-aprueba-reforma-a-ley-de-educacion-que-facilita-revalidacion-de-estudios-a-migrantes.html>.
- 2019a Plan DNIII-E: Plan de Auxilio a la población civil en casos de desastre. Disponible en: www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/plan-dn-iii-e.
- 2019b Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/plans/type/36>.
- 2020a Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Oaxaca. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598875&fecha=21/08/2020.
- 2020b Lineamientos de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587923&fecha=28/02/2020.
- 2020c Los Ramos Generales. Disponible en: www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

- 2015 Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados.

Instituto Nacional de Migración

- s.f. Derechos humanos de las Personas migrantes que transitan por México. Disponible en: www.inm.gob.mx/static/pdf/DH_PERSONAS_MIGRANTES_TRANSITAN_MEXICO.pdf.
- s.f. Acciones de repatriación de INM. Disponible en: www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-de-repatriacion-12469.

Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante

- 2019a Gobierno del Estado realiza las ediciones 26, 27 y 28 del Programa Guelaguetza Familiar en California, EU. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/ioam/gobierno-del-estado-realiza-las-ediciones-26-27-y-28-del-programa-guelaguetza-familiar-en-california-eu/.
- 2019b Oaxaca, Sede de la Primer Reunión Regional Zona Sur-Sureste de la Unidad de Política Migratoria. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/oaxaca-sede-de-la-primer-reunion-regional-zona-sur-sureste-de-la-unidad-de-politica-migratoria/.
- 2019c Realiza el IOAM Capacitación a Enlaces Municipales en Materia Migratoria. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/ioam/capacita-el-ioam-a-enlaces-municipales-representantes-de-migrantes/.
- 2019d Realiza el IOAM la Cuarta Feria de Pasaportes Americanos. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/ioam/realiza-el-ioam-la-cuarta-feria-de-pasaportes-americanos/.
- 2020 Comunicado: Captación de remesas para Oaxaca alcanza los 893.9 millones de dólares de enero a junio de 2020: IOAM. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/ioam/captacion-de-remesas-para-oaxaca-alcanza-los-893-9-millones-de-dolares-de-enero-a-junio-de-2020-ioam/.

La Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes

- 2017 El estado indolente: recuento de la violencia en las rutas migratorias y perfiles de movilidad en México. Disponible en: <http://redodem.org/wp-content/uploads/2019/09/REDODEM-Informe-2018.pdf>.
- 2018 Procesos migratorios en México: Nuevos rostros mismas dinámicas. Disponible en: <http://redodem.org/wp-content/uploads/2019/07/Informe-Redodem-2017.pdf>.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- 2015 Gaceta Parlamentaria, Número 4228-I. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/GacetaAnteriores/62/2015/mar/20150305-I/ComunicacionOficial-9.html>.

Protección Civil Oaxaca

- 2017 Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastre. Disponible en: www.proteccioncivil.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/PlanMunicipalFina17_05_2017.pdf.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal

- 2016 Defensoría de los Derechos Humano del Pueblo de Oaxaca, Manual de organización. Disponible en: www.derechoshumanosoaxaca.org/MANUALORGANIZACIONDHPO.pdf.
- 2020 Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/565242/2020_06_26_VES_sedatu.pdf.

Secretaría de Gobernación

- 2012 Ley de Migración y su Reglamento. Disponible en: www.inm.gob.mx/static/marco_juridico/pdf/Ley_de_Migracion_y_Reglamento.pdf.
- 2015 Informe de labores del Instituto Nacional de Migración. Disponible en: www.gob.mx/inm/documentos/informe-de-labores-del-instituto-nacional-de-migracion.
- 2018 Guía para la prevención de prácticas de perfilamiento racial. Disponible en: <http://sindis.conapred.org.mx/investigaciones/guia-para-la-accion-publica-para-la-prevencion-de-practicas-de-perfilamiento-racial/>.
- 2020 Unidad de Política Migratoria. Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria, según país de nacionalidad y entidad federativa, enero-septiembre de 2020. Disponible en: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=3>.

Secretaría de la Educación Pública

- 2020 Beca de Movilidad Académica Nacional para Estudiantes de Escuelas Normales Públicas. Disponible en: <https://becasmexico.org/be-ca-de-movilidad-academica-nacional-estudiantes-de-escuelas-normales-publicas>.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca

- 2017 Boletín. Consejo estatal de desarrollo policial de la SSPO se capacita en materia de derechos humanos. Disponible en: <https://sspo.gob.mx/?p=22462>.

Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca

- 2018 Programa Estatal de Cambio Climático de Oaxaca 2016-2022. Disponible en: www.medioambiente.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/PECC-Oaxaca-2016-2022.pdf.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

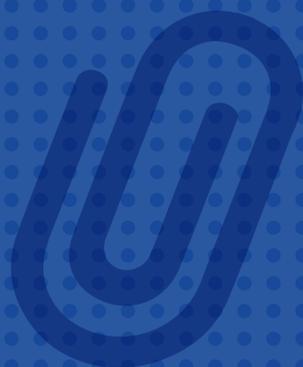
- 2017 Destaca STPS programas dirigidos a migrantes. Disponible en: www.gob.mx/stps/prensa/destaca-stps-programas-dirigidos-a-migrantes.
- 2020a Convocatoria Programa de Apoyo al Empleo (PAE) para el estado de Oaxaca. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/csneo/wp-content/uploads/sites/9/2020/01/Convocatoria-PAE-2020.pdf.
- 2020b Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo. Disponible en: www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/522342/ROPAE_2020_PUBLICADAS_EN_DOF.PDF.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Servicio Nacional de Empleo

- 2019 Lineamientos generales del programa de trabajadores agrícolas temporales México-Canadá. Disponible en: www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/450096/DML_1.2.2_Lineamientos_PTAT_19_03_29.pdf.

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

- 2019 Boletín mensual de estadísticas migratorias. Disponible en: www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2019/Boletin_2019.pdf.



ANEXOS

MiGOF: Marco de la Gobernanza sobre la Migración²²

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MiGOF define la gobernanza de la migración como “las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos”.

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad.

La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada:

Cuando:

- (i) Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes;
- (ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integral;
- (iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

- (i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
- (ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis;
- (iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de la Gobernanza de la Migración NO crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MiGOF NO propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza de la migración a la que todos los Estados pueden aspirar.

La OIM reconoce que el gobierno nacional, como actor primario en la migración, movilidad y asuntos nacionales, posee el derecho soberano a determinar quién entra y se mantiene en su territorio, así como bajo qué condiciones, dentro del marco de la ley internacional. Otros actores como los ciudadanos, migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas y la academia, contribuyen a la gobernanza de la migración a través de su interacción con los estados y entre ellos mismos.

²² Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.

El proceso de los IGM a nivel local



1 Reunión introdutoria de los IGM a nivel local

Los IGM a nivel local surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel local y nacional. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno local y nacional participante.



2 Recopilación de datos y evaluación preliminar

Se realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de la localidad basada en la herramienta ajustada de IGM nacional. El borrador de perfil local con los principales hallazgos de la investigación es compartido con las contrapartes gubernamentales.



3 Diálogo multisectorial

Los hallazgos se presentan en una reunión multisectorial con representantes de gobierno local y nacional, además de otros actores clave. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en la localidad/municipio/entidad subnacional, identificar las áreas bien gestionadas y las de posible mejora y aportar insumos al borrador de perfil.



4 Perfil de gobernanza de la migración a nivel local

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM a nivel local y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada localidad/municipio/entidad subnacional. Una vez que el perfil de gobernanza de la migración local ha sido finalizado y aprobado por el gobierno correspondiente, se publica en el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración²³ y en la librería en línea de la OIM²⁴.

²³ Para ver los perfiles visite: <https://migrationdataportal.org/es/overviews>.

²⁴ Visite: <https://publications.iom.int/es>.



www.migrationdataportal.org/es/mgi

 @IOM

 @UNmigration

 @UNmigration

 MGI@iom.int